



RIO GALLEGOS, 26 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.210/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vanesa MENDEZ mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas de 2° año de la carrera Licenciatura en Administración, adeudando las asignaturas Administración I y Ofimática, hasta rendir los exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo;

QUE a Fs. 05 y 06 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a Fs. 02 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico;

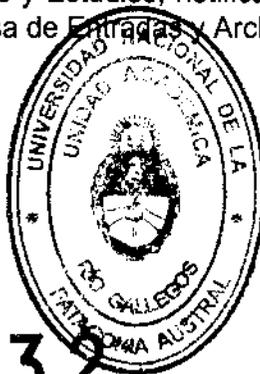
QUE obra Despacho N° 21/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de que la asignatura Ofimática debe ser aprobada antes de comenzar 2° año;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL
DECANATO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Vanesa MENDEZ (D.N.I.N° 30.045.640) para cursar asignaturas de 2° año de la carrera Licenciatura en Administración adeudando las asignaturas Administración I y Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Zulma Lizarralde

Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.C.

DISPOSICION

N°

232